



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral *N° 319-2022-IPD/DINADAF*

Lima, 29 de abril de 2022

VISTOS: El Oficio N° 113-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 7712-2022, de fecha 20 de abril de 2022, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 243-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 21 de abril de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000596-2022-GDS/IPD, de fecha 22 de abril de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 113-FDNPV-2022, signado con Expediente N° 7712-2022, de fecha 20 de abril de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado **“2022 ILCA 7 Men’s World Championship”**, que se realizará del 21 al 28 de mayo de 2022, en la ciudad de Puerto Vallarta, Riviera Nayarit – México;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 243-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 21 de abril de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en el evento deportivo internacional señalado en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 000596-2022-GDS/IPD, de fecha 22 de abril de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que el evento internacional denominado **“2022 ILCA 7 Men’s World Championship”** no cuenta con la subvención económica 2022, en concordancia con lo solicitado por la Federación, por lo tanto, el evento se considera como **NO SUBVENCIONADO**.

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en el evento deportivo internacional denominado “**2022 ILCA 7 Men’s World Championship**”, que se realizará del 21 al 28 de mayo de 2022, en la ciudad de Puerto Vallarta, Riviera Nayarit – México, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

1. PESCHIERA, LORET DE MOLA STEFANO : DEPORTISTA
2. SANGUINETTI VELASCO, RENZO ARTURO : DEPORTISTA

OFICIAL NO SUBVENCIONADO:

1. CAMINO DAR COURT, LUIS MIGUEL : ENTRENADOR

Artículo 2°.- PRECISAR que la participación en el mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, iniciará el 21 de mayo de 2022 y culminará el 28 de mayo de 2022, siendo la fecha de ida, el 14 de mayo de 2022 y la fecha de retorno, el 29 de mayo de 2022, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 243-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 21 de abril de 2022.

Artículo 3°.- DISPONER que la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRÍNCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte